

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 4 JUNIO 2024	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 229/11

RESOLUCIÓN 24/2024

En reunión celebrada por este Comité, el día 4 de junio de 2024, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Gabriel Pérez, Juvenil, (28/05/2024), Pollo de Buen Lugar**
- **Akaimu Moreno, Senior, (31/05/2024), Unión Agüimes**
- **Jesús A. García, Senior, (31/05/2024), Castillo**
- **Yerover García, Senior, (31/05/2024), Castillo**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Juan M. Cruz, Senior, (11/04/24 – 31/05/24), C.L. Castillo**

TERCERO.-

LUCHADA: MANINIDRA – CASTILLO
COMPETICIÓN: IV LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 01/06/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTILLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UNA luchadora menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: TINAMAR – UNIÓN AGÜIMES
COMPETICIÓN: IV LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 01/06/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadoras menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UNA luchadora menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – ALMOGARÉN
COMPETICIÓN: IV LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 01/06/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: SAN BARTOLOMÉ – CASTRO MORALES
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 28/05/2024
CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. SAN BARTOLOMÉ, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: SAN BARTOLOMÉ – CASTRO MORALES
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 28/05/2024
CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. SAN BARTOLOMÉ, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: SAN BARTOLOMÉ – CASTRO MORALES
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 28/05/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. SAN BARTOLOMÉ, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) ADVERTIR al C.L. SAN BARTOLOMÉ, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la lucha, que las instalaciones deportivas (vestuario del árbitro) deberán estar en condiciones para su utilización, según establece el artículo 5.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria.

3.-) ADVERTIR al C.L. SAN BARTOLOMÉ, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la lucha, que el marcador y el cronómetro deberán estar en funcionamiento durante los encuentros, además de disponer de dos lugares debidamente señalizados para la correcta ubicación de los equipos en el terrero, de acuerdo con las obligaciones de los campos de lucha, según establece el artículo 5.1.3 y 5.2.4 del Reglamento de la Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: SANTA RITA – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 29/05/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – TINAMAR

COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 27/05/2024

CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) SANCIONAR al C.L. ALMOGARÉN con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – TINAMAR

COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 27/05/2024

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. ALMOGARÉN con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – TINAMAR

COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 27/05/2024

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. ALMOGARÉN con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. TINAMAR, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

3.-) SANCIONAR al C.L. ALMOGARÉN, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO TERCERO.-

LUCHADA: ADARGOMA – LOS GUANCHES

COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 01/06/2024

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO CUARTO.-

LUCHADA: MANINIDRA – UNIÓN AGÜIMES

COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 28/05/2024

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO QUINTO.-

LUCHADA: MANINIDRA – UNIÓN AGÜIMES

COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 28/05/2024

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. MANINIDRA, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEXTO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – ROQUE NUBLO

COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 01/06/2024

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SÉPTIMO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – CASTILLO
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 28/05/2024
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO OCTAVO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – CASTILLO
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 28/05/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTILLO, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO NOVENO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – CASTILLO
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 31/05/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al luchador **del C.L. CASTILLO, D. Alejandro Lasso**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana